



MODIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha supuesto la adopción de medidas extraordinarias por las autoridades públicas reforzadas por la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la grave crisis sanitaria.

Por todo ello el Ayuntamiento asume estas medidas publicadas y comunica las siguientes a los vecinos de San Cristóbal de la Cuesta para reforzar las ya adoptadas en relación a los servicios municipales:

Primero.- Se restringe la atención al público en el Ayuntamiento y se realizarán todos los trámites a través de vías telefónicas y telemáticas, para evitar desplazamientos de los ciudadanos al Ayuntamiento.

Las vías de contacto municipal facilitadas son las siguientes:

Sede electrónica de San Cristóbal de la Cuesta:

Mediante certificado digital y DNI electrónico podrán ser registrados todos los trámites administrativos que sean del interés de cada uno de los vecinos del municipio.

Correos electrónicos:

administracion@sancristobaldelacuesta.es

secretario@sancristobaldelacuesta.es

biblioteca@sancristobaldelacuesta.es

Teléfono: 923 36 13 00

Segundo.- En caso de ser necesario la presentación de documentación o realización de trámites de forma presencial se concertará cita en los medios señalados.

El Ayuntamiento evaluará de forma constante estas medidas y mantendrá informado a los vecinos sobre su modificación o suspensión.

Todas estas medidas se toman para salvaguardar la salud pública y se ruega la comprensión y colaboración de la ciudadanía para que resulten eficaces.

San Cristóbal de la Cuesta, 16 de marzo de 2020

EL ALCALDE
Fdo. A. Celso García Martín

